

RAD. 110013103004202000392

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D. C.

TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO ACUMULADO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de CLINICA MEDILASER S. A. y en contra de SEGUROS DEL ESTADO S.A, por las siguientes sumas:

1. Por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$674.814,00) saldo insoluto de la factura No. T 491982 presentada con el radicado número 87324 radicada para su cobro el 12 marzo 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 abril 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

2. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 57.000,00) saldo insoluto de la factura No. F1 942793 presentada con el radicado número 87928 radicada para su cobro el 7 marzo 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 abril 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

3. Por la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$107.600,00) saldo insoluto de la factura No. F1 943156 presentada con el radicado número 87928 radicada para su cobro el 7 marzo 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 abril 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

4. Por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$457.500,00) saldo insoluto de la factura No. F1 949178 presentada con el radicado número 87928 radicada para su cobro el 7 marzo 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 abril 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

5. Por la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$2.148.700,00) saldo insoluto de la factura No. F1 950235 presentada con el radicado número 87928 radicada para su cobro el 7 marzo 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 abril 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

6. Por la suma de UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.116.600,00) saldo insoluto de la factura No. F1 943372 presentada con el radicado número 87928 radicada para su cobro el 7 marzo 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 abril 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

7. Por la suma de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$421.600,00) saldo insoluto de la factura No. 1647848 presentada con el radicado número 88237 radicada para su cobro el 12 marzo 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 abril 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

8. Por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000,00) saldo insoluto de la factura No. F1 943800 presentada con el radicado número 88388 radicada para su cobro el 16 marzo 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 abril 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

9. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 43.800,00) saldo insoluto de la factura No. T 493744 presentada con el radicado número 88745 radicada para su cobro el 12 abril 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 mayo 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

10. Por la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$176.600,00) saldo insoluto de la factura No. F1 959003 presentada con el radicado número 89517 radicada para su cobro el 13 abril 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 mayo 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

11. Por la suma de SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS (\$ 7.123,00) saldo insoluto de la factura No. F1 965053 presentada con el radicado número 89860 radicada para su cobro el 16 abril 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 mayo 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

12. Por la suma de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 83.900,00) saldo insoluto de la factura No. 1673435 presentada con el radicado número 90082 radicada para su cobro el 23 abril 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 24 mayo 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

13. Por la suma de NOVECIENTOS TRES MIL VEINTE PESOS (\$903.020,00) saldo insoluto de la factura No. 1666356 presentada con el radicado número 90246 radicada para su cobro el 23 abril 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 24 mayo 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

14. Por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$166.100,00) saldo insoluto de la factura No. T 503454 presentada con el

radicado número 90327 radicada para su cobro el 18 mayo 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 junio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

15. Por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$435.900,00) saldo insoluto de la factura No. T 503796 presentada con el radicado número 90327 radicada para su cobro el 18 mayo 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 junio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

16. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 62.500,00) saldo insoluto de la factura No. T 504443 presentada con el radicado número 90327 radicada para su cobro el 18 mayo 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 junio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

17. Por la suma de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 23.300,00) saldo insoluto de la factura No. T 503562 presentada con el radicado número 90327 radicada para su cobro el 18 mayo 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 junio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

18. Por la suma de TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$309.800,00) saldo insoluto de la factura No. F1 969793 presentada con el radicado número 90997 radicada para su cobro el 11 mayo 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 junio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

19. Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$479.850,00) saldo insoluto de la factura No. F1 970123 presentada con el radicado número 91555 radicada para su cobro el 21 mayo 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 junio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

20. Por la suma de TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$306.800,00) saldo insoluto de la factura No. 1683179 presentada con el radicado número 91630 radicada para su cobro el 17 mayo 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 junio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

21. Por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$587.000,00) saldo insoluto de la factura No. F1 974895 presentada con el radicado número 92021 radicada para su cobro el 15 junio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 julio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

22. Por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$435.900,00) saldo insoluto de la factura No. F1

980642 presentada con el radicado número 92021 radicada para su cobro el 15 junio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 julio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

23. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS (\$ 57.100,00) saldo insoluto de la factura No. F1 979620 presentada con el radicado número 92021 radicada para su cobro el 15 junio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 julio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

24. Por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$270.400,00) saldo insoluto de la factura No. T 511728 presentada con el radicado número 92428 radicada para su cobro el 20 junio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 julio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

25. Por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.355.300,00) saldo insoluto de la factura No. 1706698 presentada con el radicado número 92863 radicada para su cobro el 15 junio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 julio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

26. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$ 49.912,00) saldo insoluto de la factura No. F1 991305 presentada con el radicado número 93145 radicada para su cobro el 29 junio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 julio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

27. Por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$244.950,00) saldo insoluto de la factura No. F1 985406 presentada con el radicado número 93145 radicada para su cobro el 29 junio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 julio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

28. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$182.600,00) saldo insoluto de la factura No. 1709000 presentada con el radicado número 93186 radicada para su cobro el 15 junio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 julio 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

29. Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 39.000,00) saldo insoluto de la factura No. T 518986 presentada con el radicado número 94160 radicada para su cobro el 13 julio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 agosto 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

30. Por la suma de NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 93.700,00) saldo insoluto de la factura No. T 519423 presentada con el radicado número 94160 radicada para su cobro el 13 julio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 agosto 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

31. Por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$1.667.270,00) saldo insoluto de la factura No. F1 992761 presentada con el radicado número 94933 radicada para su cobro el 13 julio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 agosto 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

32. Por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$317.042,00) saldo insoluto de la factura No. F1 999711 presentada con el radicado número 94933 radicada para su cobro el 13 julio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 agosto 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

33. Por la suma de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.776.459,00) saldo insoluto de la factura No. 1725239 presentada con el radicado número 94988 radicada para su cobro el 17 julio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 agosto 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

34. Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS (\$ 45.100,00) saldo insoluto de la factura No. 1735650 presentada con el radicado número 94988 radicada para su cobro el 17 julio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 agosto 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

35. Por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.974.546,00) saldo insoluto de la factura No. F1 996693 presentada con el radicado número 95197 radicada para su cobro el 31 julio 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 31 agosto 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

36. Por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$974.900,00) saldo insoluto de la factura No. 1756492 presentada con el radicado número 96607 radicada para su cobro el 15 agosto 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 15 septiembre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

37. Por la suma de OCHENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS (\$ 83.030,00) saldo insoluto de la factura No. 1796898 presentada con el radicado número 96960 radicada para su cobro el 18 septiembre 2018, más los intereses

moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 octubre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

38. Por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 64.300,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1007040 presentada con el radicado número 97501 radicada para su cobro el 12 septiembre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 octubre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

39. Por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 64.300,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1026644 presentada con el radicado número 98451 radicada para su cobro el 1 octubre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 1 noviembre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

40. Por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$435.900,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1027417 presentada con el radicado número 98451 radicada para su cobro el 1 octubre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 1 noviembre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

41. Por la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 17.700,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1030400 presentada con el radicado número 98451 radicada para su cobro el 1 octubre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 1 noviembre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

42. Por la suma de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$108.975,00) saldo insoluto de la factura No. T 537827 presentada con el radicado número 98567 radicada para su cobro el 9 octubre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 noviembre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

43. Por la suma de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$9.158.450,00) saldo insoluto de la factura No. T 539823 presentada con el radicado número 98567 radicada para su cobro el 9 octubre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 noviembre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

44. Por la suma de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 72.900,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1032099 presentada con el radicado número 99518 radicada para su cobro el 2 noviembre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 3 diciembre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

45. Por la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 21.600,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1036194 presentada con el radicado número 99518 radicada para su cobro el 2 noviembre 2018, más los intereses moratorios

a la tasa máxima legalmente exigible desde el 3 diciembre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

46. Por la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 12.600,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1038222 presentada con el radicado número 99518 radicada para su cobro el 2 noviembre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 3 diciembre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

47. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 49.700,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1042209 presentada con el radicado número 99518 radicada para su cobro el 2 noviembre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 3 diciembre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

48. Por la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$418.250,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1034767 presentada con el radicado número 99518 radicada para su cobro el 2 noviembre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 3 diciembre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

49. Por la suma de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 25.700,00) saldo insoluto de la factura No. T 546686 presentada con el radicado número 99657 radicada para su cobro el 8 noviembre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 diciembre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

50. Por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$435.900,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1047568 presentada con el radicado número 100135 radicada para su cobro el 15 noviembre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 diciembre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

51. Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.406.400,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1054542 presentada con el radicado número 100135 radicada para su cobro el 15 noviembre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 diciembre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

52. Por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$2.643.300,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1045595 presentada con el radicado número 100135 radicada para su cobro el 15 noviembre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 16 diciembre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

53. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 51.300,00) saldo insoluto de la factura No. 1845650 presentada con el radicado número 100580 radicada para su cobro el 20 noviembre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 diciembre 2018, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

54. Por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$694.800,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1060014 presentada con el radicado número 100994 radicada para su cobro el 11 diciembre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 enero 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

55. Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$478.400,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1061562 presentada con el radicado número 100994 radicada para su cobro el 11 diciembre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 enero 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

56. Por la suma de UN MILLON QUINIENTOS UN MIL PESOS (\$1.501.000,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1064256 presentada con el radicado número 100994 radicada para su cobro el 11 diciembre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 enero 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

57. Por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$7.293.140,00) saldo insoluto de la factura No. 1857660 presentada con el radicado número 101011 radicada para su cobro el 11 diciembre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 enero 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

58. Por la suma de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$107.600,00) saldo insoluto de la factura No. T 554408 presentada con el radicado número 101062 radicada para su cobro el 6 diciembre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 enero 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

59. Por la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$20.338.593,00) saldo insoluto de la factura No. T 551777 presentada con el radicado número 101062 radicada para su cobro el 6 diciembre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 enero 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

60. Por la suma de CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$104.600,00) saldo insoluto de la factura No. 1867092 presentada con el radicado número 101645 radicada para su cobro el 14 diciembre 2018, más los

intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 enero 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

61. Por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.238.800,00) saldo insoluto de la factura No. 1883308 presentada con el radicado número 101835 radicada para su cobro el 17 diciembre 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 enero 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

62. Por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$209.300,00) saldo insoluto de la factura No. 1883451 presentada con el radicado número 102083 radicada para su cobro el 9 enero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

63. Por la suma de NOVECIENTOS CUATRO MIL CATORCE PESOS (\$904.014,00) saldo insoluto de la factura No. 1895055 presentada con el radicado número 102083 radicada para su cobro el 9 enero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

64. Por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 57.400,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1068652 presentada con el radicado número 102156 radicada para su cobro el 9 enero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 febrero 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

65. Por la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.190.500,00) saldo insoluto de la factura No. F1 1074413 presentada con el radicado número 102525 radicada para su cobro el 14 enero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 febrero 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

66. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 58.375,00) saldo insoluto de la factura No. TE676 presentada con el radicado número 102683 radicada para su cobro el 8 febrero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

67. Por la suma de SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$770.000,00) saldo insoluto de la factura No. TE1244 presentada con el radicado número 102683 radicada para su cobro el 8 febrero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

68. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$185.600,00) saldo insoluto de la factura No. FE606 presentada con el radicado número 102758 radicada para su cobro el 5 febrero 2019, más los

intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

69. Por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS PESOS (\$2.286.026,00) saldo insoluto de la factura No. FE4078 presentada con el radicado número 102758 radicada para su cobro el 5 febrero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

70. Por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$10.778.217,00) saldo insoluto de la factura No. FE4120 presentada con el radicado número 102758 radicada para su cobro el 5 febrero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

71. Por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$797.125,00) saldo insoluto de la factura No. FE4156 presentada con el radicado número 102758 radicada para su cobro el 5 febrero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

72. Por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$858.700,00) saldo insoluto de la factura No. FE4174 presentada con el radicado número 102758 radicada para su cobro el 5 febrero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

73. Por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$384.200,00) saldo insoluto de la factura No. FE5001 presentada con el radicado número 102758 radicada para su cobro el 5 febrero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

74. Por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$6.355.409,00) saldo insoluto de la factura No. FE6680 presentada con el radicado número 102758 radicada para su cobro el 5 febrero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

75. Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$394.200,00) saldo insoluto de la factura No. FE350 presentada con el radicado número 102758 radicada para su cobro el 5 febrero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde

el 8 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

76. Por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$449.300,00) saldo insoluto de la factura No. FE4520 presentada con el radicado número 102758 radicada para su cobro el 5 febrero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

77. Por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$834.150,00) saldo insoluto de la factura No. FE5920 presentada con el radicado número 102758 radicada para su cobro el 5 febrero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

78. Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 56.750,00) saldo insoluto de la factura No. NE6340 presentada con el radicado número 102871 radicada para su cobro el 11 febrero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

79. Por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 59.600,00) saldo insoluto de la factura No. NE11118 presentada con el radicado número 102871 radicada para su cobro el 11 febrero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

80. Por la suma de CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$107.900,00) saldo insoluto de la factura No. NE18374 presentada con el radicado número 102871 radicada para su cobro el 11 febrero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

81. Por la suma de CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO PESOS (\$116.100,00) saldo insoluto de la factura No. NE9406 presentada con el radicado número 102871 radicada para su cobro el 11 febrero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

82. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 46.700,00) saldo insoluto de la factura No. FE8482 presentada con el radicado número 103080 radicada para su cobro el 14 febrero 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

83. Por la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$519.150,00) saldo insoluto de la factura No. NE28672 presentada con el radicado número 103274 radicada para su cobro el 18 febrero 2019, más los

intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 21 marzo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

84. Por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$496.900,00) saldo insoluto de la factura No. FE14142 presentada con el radicado número 103713 radicada para su cobro el 12 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

85. Por la suma de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 42.200,00) saldo insoluto de la factura No. FE14718 presentada con el radicado número 103713 radicada para su cobro el 12 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

86. Por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$133.800,00) saldo insoluto de la factura No. FE15051 presentada con el radicado número 103713 radicada para su cobro el 12 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

87. Por la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DIECISEIS PESOS (\$14.227.016,00) saldo insoluto de la factura No. FE18970 presentada con el radicado número 103713 radicada para su cobro el 12 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

88. Por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$433.600,00) saldo insoluto de la factura No. FE19501 presentada con el radicado número 103713 radicada para su cobro el 12 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

89. Por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$966.300,00) saldo insoluto de la factura No. FE20371 presentada con el radicado número 103713 radicada para su cobro el 12 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

90. Por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.273.989,00) saldo insoluto de la factura No. FE21829 presentada con el radicado número 103713 radicada para su cobro el 12 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

91. Por la suma de UN MILLON CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.106.750,00) saldo insoluto de la factura No. FE15782

presentada con el radicado número 103713 radicada para su cobro el 12 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

92. Por la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 22.900,00) saldo insoluto de la factura No. NE46090 presentada con el radicado número 103765 radicada para su cobro el 11 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

93. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS (\$253.100,00) saldo insoluto de la factura No. NE45139 presentada con el radicado número 103765 radicada para su cobro el 11 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

94. Por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$949.500,00) saldo insoluto de la factura No. NE48056 presentada con el radicado número 103765 radicada para su cobro el 11 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

95. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 46.700,00) saldo insoluto de la factura No. TE8659 presentada con el radicado número 103809 radicada para su cobro el 8 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

96. Por la suma de CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$160.950,00) saldo insoluto de la factura No. TE9459 presentada con el radicado número 103809 radicada para su cobro el 8 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

97. Por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$9.911.475,00) saldo insoluto de la factura No. TE11866 presentada con el radicado número 103809 radicada para su cobro el 8 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

98. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 46.700,00) saldo insoluto de la factura No. NE52645 presentada con el radicado número 104144 radicada para su cobro el 18 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

99. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 52.700,00) saldo insoluto de la factura No. NE49775 presentada con el radicado número 104144 radicada para su cobro el 18 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

100. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 54.400,00) saldo insoluto de la factura No. NE49782 presentada con el radicado número 104144 radicada para su cobro el 18 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

101. Por la suma de SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 60.500,00) saldo insoluto de la factura No. NE49719 presentada con el radicado número 104144 radicada para su cobro el 18 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

102. Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$393.900,00) saldo insoluto de la factura No. NE42859 presentada con el radicado número 104144 radicada para su cobro el 18 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 18 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

103. Por la suma de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 75.600,00) saldo insoluto de la factura No. FE21319 presentada con el radicado número 104204 radicada para su cobro el 19 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

104. Por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$569.200,00) saldo insoluto de la factura No. FE23877 presentada con el radicado número 104204 radicada para su cobro el 19 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

105. Por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS (\$685.100,00) saldo insoluto de la factura No. FE21912 presentada con el radicado número 104204 radicada para su cobro el 19 marzo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 19 abril 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

106. Por la suma de QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$ 15.125,00) saldo insoluto de la factura No. FE24136 presentada con el radicado número 104744 radicada para su cobro el 10 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

107. Por la suma de CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 40.900,00) saldo insoluto de la factura No. FE24805 presentada con el radicado número

104744 radicada para su cobro el 10 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

108. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 47.800,00) saldo insoluto de la factura No. FE28027 presentada con el radicado número 104744 radicada para su cobro el 10 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

109. Por la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$518.400,00) saldo insoluto de la factura No. FE28279 presentada con el radicado número 104744 radicada para su cobro el 10 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

110. Por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$985.647,00) saldo insoluto de la factura No. FE28335 presentada con el radicado número 104744 radicada para su cobro el 10 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

111. Por la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 20.597,00) saldo insoluto de la factura No. FE29059 presentada con el radicado número 104744 radicada para su cobro el 10 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

112. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 66.200,00) saldo insoluto de la factura No. FE31335 presentada con el radicado número 104744 radicada para su cobro el 10 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

113. Por la suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$1.595.508,00) saldo insoluto de la factura No. FE31484 presentada con el radicado número 104744 radicada para su cobro el 10 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

114. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 47.800,00) saldo insoluto de la factura No. NE71536 presentada con el radicado número 104818 radicada para su cobro el 5 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

115. Por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$174.750,00) saldo insoluto de la factura No. TE16690

presentada con el radicado número 104995 radicada para su cobro el 8 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

116. Por la suma de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 63.450,00) saldo insoluto de la factura No. FE30746 presentada con el radicado número 105136 radicada para su cobro el 10 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

117. Por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$858.900,00) saldo insoluto de la factura No. FE33959 presentada con el radicado número 105286 radicada para su cobro el 6 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

118. Por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.628.700,00) saldo insoluto de la factura No. FE34821 presentada con el radicado número 105286 radicada para su cobro el 6 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

119. Por la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$2.053.300,00) saldo insoluto de la factura No. FE29197 presentada con el radicado número 105286 radicada para su cobro el 6 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

120. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$11.146.188,00) saldo insoluto de la factura No. FE26028 presentada con el radicado número 105286 radicada para su cobro el 6 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

121. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS (\$147.050,00) saldo insoluto de la factura No. TE23057 presentada con el radicado número 105313 radicada para su cobro el 14 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

122. Por la suma de DOSCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA PESOS (\$215.050,00) saldo insoluto de la factura No. TE23765 presentada con el radicado número 105313 radicada para su cobro el 14 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

123. Por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$691.850,00) saldo insoluto de la factura No. TE22303 presentada con el radicado número 105313 radicada para su cobro el 14 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

124. Por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$963.200,00) saldo insoluto de la factura No. TE24275 presentada con el radicado número 105313 radicada para su cobro el 14 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

125. Por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$4.623.675,00) saldo insoluto de la factura No. TE23815 presentada con el radicado número 105313 radicada para su cobro el 14 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

126. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$46.700,00) saldo insoluto de la factura No. NE79167 presentada con el radicado número 105434 radicada para su cobro el 16 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

127. Por la suma de SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$602.900,00) saldo insoluto de la factura No. NE70018 presentada con el radicado número 105434 radicada para su cobro el 16 abril 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 mayo 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

128. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$46.700,00) saldo insoluto de la factura No. NE102690 presentada con el radicado número 105470 radicada para su cobro el 3 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 3 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

129. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$54.400,00) saldo insoluto de la factura No. NE101529 presentada con el radicado número 105470 radicada para su cobro el 3 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 3 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

130. Por la suma de OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$81.000,00) saldo insoluto de la factura No. NE89759 presentada con el radicado número 105470 radicada para su cobro el 3 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 3 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

131. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 52.700,00) saldo insoluto de la factura No. NE93437 presentada con el radicado número 105470 radicada para su cobro el 3 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 3 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

132. Por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS (\$2.373.100,00) saldo insoluto de la factura No. NE101898 presentada con el radicado número 105837 radicada para su cobro el 8 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

133. Por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.425.900,00) saldo insoluto de la factura No. NE104879 presentada con el radicado número 105837 radicada para su cobro el 8 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

134. Por la suma de SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$7.069.325,00) saldo insoluto de la factura No. NE95003 presentada con el radicado número 105837 radicada para su cobro el 8 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

135. Por la suma de OCHO MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$8.004.537,00) saldo insoluto de la factura No. NE101883 presentada con el radicado número 105837 radicada para su cobro el 8 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

136. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$151.895,00) saldo insoluto de la factura No. FE45934 presentada con el radicado número 105852 radicada para su cobro el 6 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

137. Por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 99.300,00) saldo insoluto de la factura No. NE105191 presentada con el radicado número 105988 radicada para su cobro el 8 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

138. Por la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$16.591.750,00) saldo insoluto de la factura No. NE91708 presentada con el radicado número 105988 radicada

para su cobro el 8 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

139. Por la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 8.900,00) saldo insoluto de la factura No. FE46641 presentada con el radicado número 106139 radicada para su cobro el 6 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

140. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$188.700,00) saldo insoluto de la factura No. FE43269 presentada con el radicado número 106139 radicada para su cobro el 6 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

141. Por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$ 7.807,00) saldo insoluto de la factura No. FE41327 presentada con el radicado número 106139 radicada para su cobro el 6 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

142. Por la suma de CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$115.525,00) saldo insoluto de la factura No. FE43628 presentada con el radicado número 106139 radicada para su cobro el 6 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

143. Por la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 66.000,00) saldo insoluto de la factura No. FE47298 presentada con el radicado número 106139 radicada para su cobro el 6 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

144. Por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$4.594.300,00) saldo insoluto de la factura No. FE46785 presentada con el radicado número 106139 radicada para su cobro el 6 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

145. Por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.445.052,00) saldo insoluto de la factura No. FE47425 presentada con el radicado número 106139 radicada para su cobro el 6 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

146. Por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$8.696.895,00) saldo insoluto

de la factura No. FE48586 presentada con el radicado número 106139 radicada para su cobro el 6 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

147. Por la suma de VEINTIUN MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$21.005.493,00) saldo insoluto de la factura No. FE48606 presentada con el radicado número 106139 radicada para su cobro el 6 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

148. Por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$ 3.915,00) saldo insoluto de la factura No. NE106977 presentada con el radicado número 106238 radicada para su cobro el 14 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

149. Por la suma de QUINIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS (\$507.100,00) saldo insoluto de la factura No. NE107308 presentada con el radicado número 106238 radicada para su cobro el 14 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

150. Por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$1.955.150,00) saldo insoluto de la factura No. NE105076 presentada con el radicado número 106238 radicada para su cobro el 14 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

151. Por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 5.950,00) saldo insoluto de la factura No. NE105526 presentada con el radicado número 106291 radicada para su cobro el 17 mayo 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 17 junio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

152. Por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$217.950,00) saldo insoluto de la factura No. TE31582 presentada con el radicado número 106475 radicada para su cobro el 7 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

153. Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$393.900,00) saldo insoluto de la factura No. TE26872 presentada con el radicado número 106475 radicada para su cobro el 7 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

154. Por la suma de SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$623.800,00) saldo insoluto de la factura No. TE32077 presentada con el radicado número 106475 radicada para su cobro el 7 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

155. Por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$860.200,00) saldo insoluto de la factura No. TE26709 presentada con el radicado número 106475 radicada para su cobro el 7 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

156. Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$394.200,00) saldo insoluto de la factura No. TE28703 presentada con el radicado número 106475 radicada para su cobro el 7 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

157. Por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$7.758.860,00) saldo insoluto de la factura No. TE26930 presentada con el radicado número 106475 radicada para su cobro el 7 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

158. Por la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 11.675,00) saldo insoluto de la factura No. NE117359 presentada con el radicado número 106617 radicada para su cobro el 11 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

159. Por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 46.700,00) saldo insoluto de la factura No. NE115914 presentada con el radicado número 106617 radicada para su cobro el 11 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

160. Por la suma de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 41.700,00) saldo insoluto de la factura No. NE115950 presentada con el radicado número 106617 radicada para su cobro el 11 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

161. Por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 79.200,00) saldo insoluto de la factura No. NE118970 presentada con el radicado número 106940 radicada para su cobro el 11 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

162. Por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.640.400,00) saldo insoluto de la factura No. NE120967 presentada con el radicado número 106940 radicada para su cobro el 11 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

163. Por la suma de CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$107.200,00) saldo insoluto de la factura No. FE53558 presentada con el radicado número 107014 radicada para su cobro el 6 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

164. Por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 99.300,00) saldo insoluto de la factura No. FE53707 presentada con el radicado número 107014 radicada para su cobro el 6 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

165. Por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$681.950,00) saldo insoluto de la factura No. FE53279 presentada con el radicado número 107014 radicada para su cobro el 6 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

166. Por la suma de DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.067.400,00) saldo insoluto de la factura No. FE52383 presentada con el radicado número 107014 radicada para su cobro el 6 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

167. Por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$976.475,00) saldo insoluto de la factura No. FE52167 presentada con el radicado número 107014 radicada para su cobro el 6 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 7 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

168. Por la suma de SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 60.500,00) saldo insoluto de la factura No. FE52860 presentada con el radicado número 107184 radicada para su cobro el 19 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

169. Por la suma de CIENTO DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$102.700,00) saldo insoluto de la factura No. FE53776 presentada con el radicado número 107184 radicada para su cobro el 19 junio 2019, más los

intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

170. Por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$533.800,00) saldo insoluto de la factura No. FE54771 presentada con el radicado número 107184 radicada para su cobro el 19 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

171. Por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS (\$735.100,00) saldo insoluto de la factura No. FE54515 presentada con el radicado número 107184 radicada para su cobro el 19 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

172. Por la suma de UN MILLON SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.007.600,00) saldo insoluto de la factura No. FE53312 presentada con el radicado número 107184 radicada para su cobro el 19 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

173. Por la suma de NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$917.250,00) saldo insoluto de la factura No. FE53550 presentada con el radicado número 107184 radicada para su cobro el 19 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

174. Por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS (\$4.164.025,00) saldo insoluto de la factura No. FE56591 presentada con el radicado número 107184 radicada para su cobro el 19 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

175. Por la suma de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 27.300,00) saldo insoluto de la factura No. NE122692 presentada con el radicado número 107270 radicada para su cobro el 11 junio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 julio 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

176. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 47.800,00) saldo insoluto de la factura No. FE61911 presentada con el radicado número 107773 radicada para su cobro el 10 julio 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 10 agosto 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

177. Por la suma de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 33.240,00) saldo insoluto de la factura No. FE65540 presentada con el radicado número 107773 radicada para su cobro el 10 julio 2019, más los

intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 10 agosto 2019, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

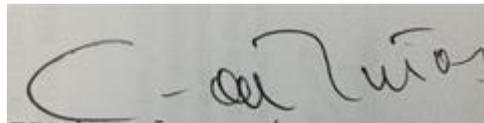
178. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada por anotación en estado, al estar vinculada al proceso.

Se reconoce al **Dr. MILLER AUGUSTO VARGAS ZAMORA**, quien actúa como apoderado de la parte demandante.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN (2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
la anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 75
Hoy 1 de julio de 2021
La Sria



NUBIA TRUJILLO PINEDA PEÑA
SECRETARÍA